

PLAN INSTITUCIONAL DE IGUALDAD

DISMOD
INSTITUTO DE DISEÑO DE MODAS

2024-2028

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DISMOD**
Elaborado por Vicerrectoría Académica

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

Plan Institucional de Igualdad

Contenido

Plan Institucional de Igualdad	1
1. Antecedentes	3
2. ¿Que propone el plan de igualdad y que es el plan de igualdad?	3
3. Perspectiva de la Igualdad de Género	4
4. Marco Legal	4
5. ¿Quiénes Somos?	5
6. Visión.....	6
7. Misión.	6
8. Principios.	6
9. Objetivos del Plan de Igualdad:	6
10. Medidas para Promover la Igualdad:	7
11. Acciones para Garantizar la Equidad	9
12. Evaluación y Seguimiento.....	10
13. Compromiso Institucional	10
RESULTADOS DEL PLAN 2024 y DIAGNÓSTICO 2025	11
1. Introducción	12
2. Análisis de Resultados del año 2024.....	12
3. Diagnóstico para el 2025.....	15
3.1. Detalle de acciones por estrategia para el 2025 (Ejes Estratégicos):	15
4. Cronograma de Ejecución 2025:	18
5. Indicadores de Evaluación:	19
6. Seguimiento y Evaluación:	19
6.Conclusiones:	19
7. Recomendaciones.....	19
Referencias	20

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

"En el Instituto Superior Tecnológico DISMOD, la igualdad no es solo un principio, es el compromiso de valorar la diversidad, respetar las diferencias y construir juntos un futuro más justo e inclusivo."

DISMOD

Elaborado por:	Elaborado por:	Aprobado por:
Willian Urueña Vicerrector	Rosmary Rodríguez Secretaria General	Giovanna Buchely Rectora
Fecha: 10 de febrero de 2025	Fecha: 10 de febrero de 2025	Fecha: 10 de febrero de 2025

"Las desigualdades de género están tan naturalizadas en el mundo social que forman parte de nuestras estructuras mentales y de todo proceso de significación, de manera prácticamente inadvertida"
Bourdieu (2000) (CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 2023)

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

1. Antecedentes

El Reglamento para aplicación de la equidad de género, alternancia, paridad e igualdad de oportunidades del Instituto Superior Tecnológico DISMOD, aprobado mediante el acta codificada con el N° **OCS–ACTA–SO–2023-002**, discutida y aprobada por el Órgano Colegiado Superior, establece: “que el reglamento tendrá como objetivo principal asegurar la igualdad de género en la toma de decisiones, la representación equitativa en cargos directivos y administrativos, y la igualdad de oportunidades en los procesos de selección y promoción del personal docente y administrativo”.

El Instituto Superior Tecnológico DISMOD, ha trabajado activamente en la promoción de la igualdad de género y la inclusión en su comunidad académica. A lo largo de los últimos años, la institución ha implementado diversas iniciativas enfocadas en garantizar un ambiente educativo equitativo y libre de discriminación. La necesidad de un Plan de Igualdad surgió de la observación de dinámicas de género en la institución, que evidenciaron la importancia de fortalecer las estrategias de equidad en los diferentes niveles académicos y administrativos.

Como parte de su compromiso con los principios de inclusión y diversidad, el instituto ha adoptado políticas alineadas con normativas nacionales e internacionales, incluyendo la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Además, en cumplimiento con las normas del Órgano Colegiado Superior (CES). Estas regulaciones han servido de marco para la formulación de acciones concretas orientadas a promover la equidad en la institución.

2. ¿Que propone el plan de igualdad y que es el plan de igualdad?

Es un conjunto de medidas que tienen como misión, garantizar la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres y los hombres en la empresa, así como la eliminación de situaciones discriminatorias por razón de sexo (ADECCO, 223).

Que dice la Iglesia sobre la igualdad de género. La igualdad entre hombres y mujeres se refleja en la enseñanza de la iglesia de que, por diseño divino, los sexos deben ser diferentes y complementarios. Cada uno con igual dignidad y hechos a imagen de dios. Cómo se da el principio de igualdad en el Ecuador la Constitución del Ecuador consagra el principio de igualdad como rector del ejercicio de los derechos. Así pues, establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por ninguna razón de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

Artículo 56.-Paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad, la elección de rector o rectora, vicerrectores o vicerrectores, y de los representantes de los distintos estamentos. Ante los órganos de gobierno en la institución de educación superior se realizará a través de listas que deberán ser integradas, respetando la alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad conforme a la Constitución.

3. Perspectiva de la Igualdad de Género

- **En el Ámbito Religioso:** La Iglesia reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, destacando que ambos poseen igual dignidad y son creados a imagen de Dios, complementándose en sus diferencias. Esta visión refuerza la importancia del respeto mutuo y la valoración de la diversidad de roles en la sociedad.
- **En Ecuador:** La Constitución de la República consagra el principio de igualdad como un derecho fundamental. Establece que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades, sin discriminación por etnia, origen, edad, género, orientación sexual, discapacidad, entre otros. Además, promueve la participación activa de todos los grupos sociales en la vida pública y privada.

4. Marco Legal

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11 numeral 2 y 8, establece que: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (...) 8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos";

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

El Artículo 56 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece la paridad de género, la igualdad de oportunidades y la equidad en los procesos de elección de autoridades y representantes de los órganos de gobierno de las instituciones de educación superior. Asimismo, la normativa internacional, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), respalda la implementación de políticas de igualdad en el ámbito educativo.

El Consejo de Educación Superior (CES), con fecha 28 de junio de 2017, expide el “Reglamento para Garantizar la Igualdad de Todos los Actores en el Sistema de Educación Superior”, con el objetivo de respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la educación superior a través de las condiciones de plena igualdad para todos los actores del Sistema de Educación Superior. El artículo 19 del Reglamento mencionado, dispone: "La Unidad encargada diseñará y aplicará procesos de evaluación y seguimiento al Plan de Igualdad Institucional y a las medidas institucionales implementadas. El Vicerrector Académico o el Vicerrector designado por la IES notificará al Consejo de Educación Superior, durante los primeros quince (15) días del mes de febrero de cada año, con los diagnósticos institucionales, Planes de Igualdad Institucional y sus resultados";

Que, la Disposición General Tercera del Reglamento citado, determina: "Las IES, en función del diagnóstico institucional, deberán establecer un Plan de Igualdad Institucional. El plan contendrá metas a corto, mediano y largo plazo y será ejecutado a través de los mecanismos e instrumentos que definan las IES, principalmente por medio de normas internas, políticas institucionales y asignaturas en carreras y programas. Los Planes de Igualdad serán notificados al CES y serán evaluados anualmente y modificados según los avances y necesidades de las IES"

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normativas y leyes, se resuelve la elaboración del Plan Institucional de Igualdad para la comunidad del Instituto Superior Tecnológico DISMOD, correspondiente al periodo 2025-2026.

5. ¿Quiénes Somos?

El Instituto Superior Tecnológico DISMOD, fue fundado en 1994 en Quito, Ecuador, es una institución académica dedicada a la formación en diseñadores de modas. Su compromiso con la excelencia educativa se refleja en su enfoque en la innovación, la creatividad y el desarrollo de competencias que responden a las demandas del mercado actual. La institución promueve una educación integral que forma profesionales éticos, responsables y comprometidos con la sociedad, destacándose por su liderazgo en la promoción de la igualdad y la inclusión.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

6. Visión.

Constituirse en una institución de educación Superior líder en formación con excelencia académica, actitud humanitaria, criterio técnico y enfoque comunitario a nivel nacional e internacional, a la vanguardia de la investigación tecnología, responsabilidad y auto sustentabilidad. La formación y capacidad, integrada al desarrollo social, científico, cultural, tecnológico, ambiental y productivo comprometido con la innovación, investigación, el emprendimiento y el cultivo de valores morales. Éticos y cívicos, promoviendo una mayor participación de la comunidad considerando la cosmovisión, capacidades diversas, diversidad de género, nacionalidades y étnicas, que permitan el fortalecimiento de la identidad local y provincial (INSTITUTO DISMOD, 2020).

7. Misión.

Formar profesionales competentes a nivel técnico y tecnológico, con enfoque humanista, afán de servicio, ética profesional y sólidos conocimientos científicos y tecnológicos a través de una oferta educativa sustentada en la necesidades de desarrollo local con capacidad de desarrollar proyectos de emprendimiento innovadores para general autoempleo y empleo en beneficio de la comunidad considerando la cosmovisión, capacidades diversas, diversidad de género, nacionalidades y etnias, con responsabilidad social (INSTITUTO DISMOD, 2020).

8. Principios.

El Instituto Superior Tecnológico DISMOD, se inspira por los principios señalados en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Educación Superior, para el conjunto de instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior y en los contenidos en Reglamento de los Institutos Superiores y Conservatorios, entre estos están: Autonomía académica, administrativa y financiera responsable, Cogobierno, Igualdad de oportunidades, Calidad, Pertinencia, Integralidad, Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, Pensamiento universal, Producción científica tecnológica global, Movilidad (INSTITUTO DISMOD, 2020).

9. Objetivos del Plan de Igualdad:

a. General: Crear un ambiente inclusivo y respetuoso en la institución, donde todos sus miembros en especial los estudiantes, tengan la oportunidad de desarrollarse plenamente y alcanzar su máximo potencial sin importar su género, origen étnico o cualquier otra característica personal.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

b. Específicos:

- Promover la igualdad de género y la diversidad en todos los aspectos de la vida estudiantil.
- Eliminar la discriminación y el acoso en el entorno educativo.
- Fomentar un ambiente inclusivo que valore las diferentes identidades y perspectivas.
- Brindar oportunidades equitativas de aprendizaje y desarrollo profesional para todos los estudiantes.

10. Medidas para Promover la Igualdad:

10.1. Implementación del programa de sensibilización sobre género, diversidad y derechos humanos, cuya estructura este dentro de los siguientes parámetros:

a. Objetivos del Programa:

- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la igualdad de género, la diversidad y los derechos humanos.
- Promover la comprensión y el respeto hacia todas las identidades de género y orientaciones sexuales.
- Fomentar el diálogo abierto y constructivo sobre temas relacionados con la igualdad y los derechos humanos.
- Empoderar a los participantes para que se conviertan en defensores activos de la igualdad y los derechos humanos en sus comunidades.

b. Estructura en módulos:

Módulo 1: Género y Diversidad:

- Definiciones clave sobre género, identidad de género y orientación sexual.
- Exploración de estereotipos de género y su impacto en la sociedad.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

- Ejercicios de reflexión sobre privilegios y desigualdades de género.
- Testimonios de personas pertenecientes a diversas identidades de género y orientaciones sexuales.

Módulo 2: Derechos Humanos y Equidad:

- Introducción a los principios básicos de los derechos humanos.
- Análisis de casos de violaciones de derechos humanos basadas en el género y la orientación sexual.
- Discusión sobre la importancia de la equidad y la justicia en la sociedad.
- Presentación de herramientas y recursos para la defensa de los derechos humanos.

Módulo 3: Acción y Cambio Social:

- Estrategias para abogar por la igualdad de género y la diversidad en la comunidad.
- Desarrollo de habilidades de comunicación efectiva y empatía.
- Planificación de proyectos de sensibilización y defensa de los derechos humanos.
- Compromiso individual de los participantes para promover el cambio social en sus entornos.

Modulo 4: Creación de la Unidad de Bienestar Institucional:

Encargada de promover los derechos de los distintos departamentos de la comunidad académica y desarrollar además los procesos de orientación vocacional y profesional, convenios, estímulos, ayuda económica y becas; ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. En cuyas atribuciones relacionadas con la igualdad están:

- 1.1. Ejecutar el programa de sensibilización sobre género, convivencia intercultural, diversidad y derechos humanos.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

- 1.2. Establecer una red de apoyo y seguimiento para los participantes después del programa.
- 1.3. Organizar eventos periódicos de seguimiento y actualización sobre temas relevantes.
- 1.4. Crear oportunidades para que los participantes se involucren en proyectos comunitarios relacionados con la igualdad y los derechos humanos.
- 1.5. Promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de toda la comunidad universitaria.
- 1.6. Promover un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia.
- 1.7. Brindar asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos.
- 1.8. Formular e implementar políticas como programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales.
- 1.9. Coordinar con los organismos competentes para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones en el marco del Plan Nacional sobre drogas.
- 1.10. Generar proyectos y programas para atender las necesidades educativas especiales de población que así lo requieran, como es el caso de personas con discapacidad.

Modulo 5: Creación del Comité de Igualdad de Género y Diversidad:

Responsable de supervisar la implementación del plan, asegurando la participación de representantes de todos los estamentos. Este comité tendrá funciones de asesoramiento, monitoreo y evaluación de las políticas de igualdad.

Modulo 6: Políticas Contra el Acoso y la Discriminación: Establecimiento de procedimientos claros para la denuncia y sanción de actos discriminatorios. Se garantizará la confidencialidad y la protección de las personas afectadas, promoviendo un entorno seguro y libre de violencia.

Modulo 7. Inclusión Curricular de Perspectiva de Género: Incorporación de contenidos que promuevan la diversidad cultural y de género en el ámbito del diseño de modas. Se fomentará el análisis crítico de los roles de género en la industria de la moda y su impacto en la sociedad.

11. Acciones para Garantizar la Equidad

- Acceso igualitario a recursos, becas y pasantías, eliminando barreras que limiten la participación de cualquier grupo social.
- Medidas de conciliación para estudiantes con responsabilidades familiares, permitiendo un equilibrio entre la vida académica y personal.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

- Promoción del liderazgo femenino en la industria de la moda a través de programas de mentoría, talleres y conferencias inspiradoras.
- Redes de apoyo entre estudiantes para el empoderamiento mutuo, fortaleciendo la solidaridad y la cooperación dentro de la comunidad académica.

12. Evaluación y Seguimiento

- Encuestas periódicas para evaluar el impacto del plan y recoger las percepciones de la comunidad educativa.
- Revisión y actualización continua de las estrategias por parte del comité designado, adaptándolas a las nuevas necesidades y desafíos.
- Participación activa de la comunidad en la mejora del plan, promoviendo espacios de diálogo y reflexión sobre la igualdad de género.

13. Compromiso Institucional

El Instituto DISMOD reafirma su compromiso con la creación de un entorno inclusivo, donde se valore la diversidad y se garantice la igualdad de oportunidades. Incorporación del Plan de Igualdad en la política institucional, asegurando su transversalidad en todas las áreas de gestión.

Divulgación de resultados y avances en su implementación, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas. Este plan refleja el compromiso del Instituto DISMOD con la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, contribuyendo al desarrollo de una cultura institucional basada en el respeto, la igualdad y la diversidad.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

RESULTADOS DEL PLAN 2024 y DIAGNÓSTICO 2025

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

1. Introducción

El presente informe expone el diagnóstico y los resultados del Plan de Igualdad del Instituto Superior Tecnológico DISMOD. Se basa en la recopilación y análisis de datos de la población estudiantil, personal administrativo y personal académico de los periodos académicos 2023-1, 2023-2 y 2024-1. El objetivo es evaluar la composición demográfica y su impacto en la implementación de estrategias de equidad dentro de la institución.

2. Análisis de Resultados del año 2024

2.1 Composición de la Población Estudiantil:

Durante los periodos evaluados, la totalidad de la población estudiantil estuvo conformada por mujeres de etnia mestizas, sin discapacidad. Los datos reflejan una variabilidad en la matrícula, lo que evidencia la necesidad de continuar promoviendo el acceso y la retención de estudiantes:

- **2023-1:** 6 estudiantes mujeres.
- **2023-2:** 3 estudiantes mujeres.
- **2024-1:** 5 estudiantes mujeres.



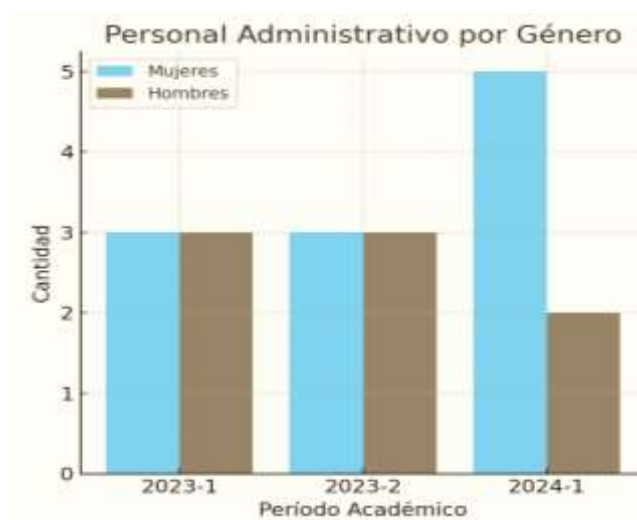
Se observa una fluctuación en la matrícula de estudiantes, con una disminución en 2023-2 y una leve recuperación en 2024-1. Estos resultados subrayan la importancia de desarrollar estrategias que fomenten una mayor diversidad y participación en la comunidad estudiantil.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

2.2 Composición del Personal Administrativo:

La distribución de género en el personal administrativo ha mostrado una evolución positiva hacia una mayor equidad, con un incremento en la representación femenina en el último período evaluado. Asimismo, en todos los períodos analizados, el personal administrativo pertenece a la etnia mestiza y no presenta discapacidad:

- **2023-1:** 3 mujeres y 3 hombres.
- **2023-2:** 3 mujeres y 3 hombres.
- **2024-1:** 5 mujeres y 2 hombres.



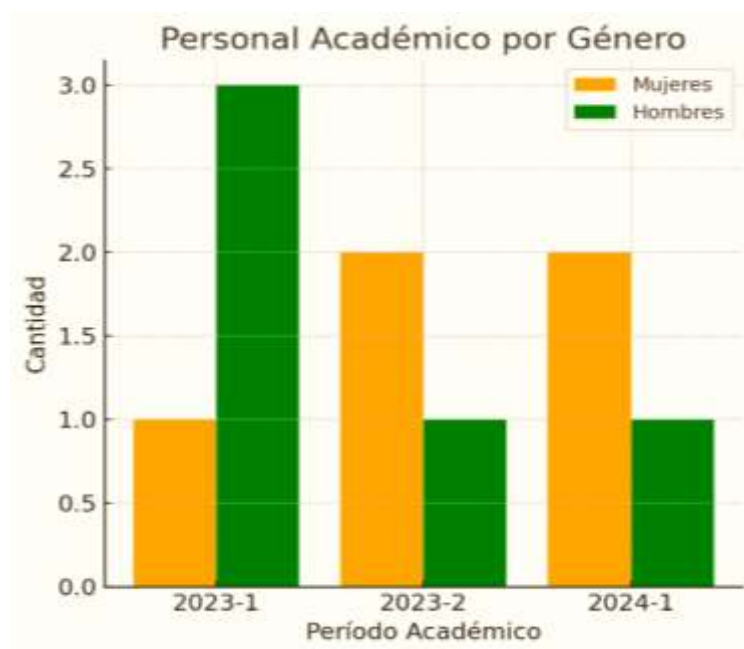
Este crecimiento demuestra el compromiso de la institución con la equidad de género en la gestión y liderazgo administrativo.

2.3 Composición del Personal Académico:

El personal académico ha avanzado en la consolidación de una representación más equitativa, reflejando un esfuerzo por garantizar igualdad de oportunidades. De igual forma, no se registran personas con discapacidad y todos los docentes pertenecen a la etnia mestiza:

- **2023-1:** 1 mujer y 3 hombres.
- **2023-2:** 2 mujeres y 1 hombre.
- **2024-1:** 2 mujeres y 1 hombre.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21



La presencia creciente de mujeres en el equipo docente es una muestra del impacto positivo de las políticas de equidad implementadas.

A partir de los datos obtenidos, se destacan las siguientes observaciones:

- La matrícula ha sido exclusivamente femenina y presenta variaciones en cada período. Por tanto, se debe promover estrategias de atracción y retención de estudiantes.
- No hay presencia de estudiantes hombres, lo que evidencia la necesidad de estrategias para diversificar la población estudiantil.
- Se mantiene un equilibrio en los dos primeros períodos y un aumento en la representación femenina en 2024-1.
- Se ha reducido la diferencia entre ambos géneros, aunque aún es necesario mantener estrategias para la paridad en la contratación y promoción de docentes.

El Instituto Superior Tecnológico DISMOD ha reafirmado su compromiso con la igualdad de género a través de diversas iniciativas que han fortalecido la cultura institucional de inclusión y equidad, permitiendo el fortalecimiento de su estructura con la creación de las siguientes unidades y normativas:

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

- **Creación de la Unidad de Bienestar Institucional:**

Esta unidad se estableció para promover el bienestar integral de la comunidad académica, brindando apoyo en orientación, becas, asistencia social y gestión de derechos humanos, contribuyendo así a un entorno educativo equitativo y accesible.

- **Formación del Comité de Igualdad de Género y Diversidad:**

Este comité supervisa la aplicación del Plan de Igualdad, asegurando la participación de todas las categorías de la institución. Además, fomenta espacios de diálogo y reflexión para consolidar una cultura organizacional basada en el respeto y la equidad.

- **Políticas Contra el Acoso y la Discriminación**

Se han implementado protocolos claros para la prevención, denuncia y sanción de cualquier acto de discriminación o violencia de género. Se garantiza la confidencialidad y la protección de las personas afectadas, asegurando un ambiente seguro y libre de violencia.

- **Inclusión Curricular de Perspectiva de Género**

Se han incorporado contenidos educativos que promueven la diversidad cultural y de género, particularmente en el ámbito del diseño de modas. Estas acciones impulsan el análisis crítico de los roles de género en la industria y su impacto en la sociedad, promoviendo una formación más inclusiva y equitativa.

3. Diagnóstico para el 2025.

3.1. Detalle de acciones por estrategia para el 2025 (Ejes Estratégicos):

Eje 1: Principio de Igualdad

Objetivo: Garantizar la igualdad de oportunidades y trato en la comunidad educativa.

Acciones:

- Diseñar e implementar políticas institucionales contra la discriminación.
- Sensibilizar a la comunidad mediante talleres y capacitaciones sobre derechos y diversidad.
- Revisar y actualizar normativas internas que promuevan la igualdad.

Responsables: Departamento de Bienestar Estudiantil y Dirección Académica.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

Indicadores: Número de capacitaciones realizadas, encuestas de percepción sobre igualdad.

Eje 2: Principio de Equidad y Protección

Objetivo: Asegurar condiciones de equidad y protección para la comunidad educativa.

Acciones:

- Implementar protocolos de atención para casos de violencia, acoso o discriminación.
- Establecer programas de apoyo psicológico y social para estudiantes vulnerables.

Responsables: Coordinación de Bienestar Institucional.

Indicadores: Casos atendidos, programas de apoyo implementados.

Eje 3: Principio de Participación y No Discriminación

Objetivo: Fomentar la participación activa e inclusiva a nivel institucional.

Acciones:

- Crear espacios para el diálogo y consultas para estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Establecer mecanismos de participación democrática en la toma de decisiones.
- Fortalecer la cultura de respeto y valoración de la diversidad.

Responsables: Dirección Académica, Representantes Estudiantiles.

Indicadores: Participación en espacios democráticos, encuestas de inclusión.

Eje 4: Principio de Interculturalidad

Objetivo: Promover la valorización de la diversidad cultural en el entorno educativo.

Acciones:

- Diseñar actividades académicas y culturales que visibilicen la diversidad étnica y cultural.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

- Incluir enfoques interculturales.

Responsables: Coordinación Académica.

Indicadores: Número de actividades interculturales realizadas, evaluación del impacto en la comunidad.

Eje 5: Principio de Desarrollo Integral e Incluyente

Objetivo: Garantizar el desarrollo integral en un entorno inclusivo.

Acciones:

- Implementar programas de apoyo académico para estudiantes con necesidades específicas.
- Ofrecer talleres de desarrollo personal y profesional para estudiantes y personal docente.
- Asegurar la inclusión de estudiantes con discapacidad mediante adaptaciones pedagógicas.

Responsables: Coordinación de Bienestar Estudiantil, Dirección Académica.

Indicadores: Participación en programas de apoyo, niveles de satisfacción de la comunidad.

Eje 6: Principio de Progresividad y No Regresión

Objetivo: Consolidar y mejorar los avances en igualdad de derechos.

Acciones:

- Revisar periódicamente las políticas de igualdad para su mejora continua.
- Establecer indicadores de evaluación para medir el progreso institucional en igualdad.
- Difundir buenas prácticas institucionales en temas de equidad e inclusión.

Responsables: Comité de Igualdad, Dirección Institucional.

Indicadores: Evaluaciones anuales de políticas, número de mejoras implementadas.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

Eje 7: Principio de Opción Preferencial

Objetivo: Priorizar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Acciones:

- Identificar y caracterizar a los grupos prioritarios dentro de la institución.
- Diseñar e implementar programas de apoyo específicos para estos grupos.
- Garantizar el acceso equitativo a becas, recursos educativos y oportunidades de desarrollo.

Responsables: Departamento de Bienestar Estudiantil, Coordinación Académica.

Indicadores: Número de beneficiarios de programas de apoyo, mejora en indicadores de inclusión.

4. Cronograma de Ejecución 2025:

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Indicadores de Seguimiento
Diseño de políticas de igualdad	Departamento de Bienestar Estudiantil	Enero 2025	Marzo 2025	Políticas implementadas
Talleres de sensibilización	Dirección Académica	Febrero 2025	Diciembre 2025	Número de talleres realizados
Programas de apoyo psicológico	Departamento Psicosocial	Marzo 2025	Enero 2026	Casos atendidos
Actividades interculturales	Dirección de Extensión	Abril 2025	Enero 2026	Actividades realizadas
Programas de desarrollo personal	Coordinación de Bienestar Estudiantil	Mayo 2025	Enero 2026	Niveles de participación
Evaluación de políticas de igualdad	Comité de Igualdad	Diciembre 2025	Enero 2026	Mejoras implementadas
Programas de apoyo a grupos vulnerables	Coordinación Académica	Enero 2025	Enero 2026	Número de beneficiarios

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

5. Indicadores de Evaluación:

- Porcentaje de participación en actividades de sensibilización y formación.
- Número de casos de acoso o discriminación atendidos y resueltos.
- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa respecto a las acciones de igualdad e inclusión.
- Asignación de becas a estudiantes de escasos recursos.

6. Seguimiento y Evaluación:

El seguimiento del Plan de Acción Institucional de Igualdad estará a cargo del Comité de Igualdad del Instituto DISMOD, que evaluará periódicamente el cumplimiento de las acciones planteadas, proponiendo mejoras continuas para fortalecer la cultura de igualdad en la institución.

6. Conclusiones:

El Plan de Igualdad del Instituto DISMOD representa un compromiso sólido con la construcción de un entorno educativo inclusivo que garantice la igualdad e imparcialidad entre la comunidad institucional, donde la equidad de género sea un pilar fundamental. A través de este plan, se establecen acciones concretas para prevenir la discriminación, promover la diversidad y garantizar la participación equitativa de toda la comunidad académica.

7. Recomendaciones:

- Fortalecer la capacitación continua en temas de género y derechos humanos para todo el personal académico y administrativo.
- Fomentar la participación activa de los estudiantes en la implementación y evaluación del plan.
- Ampliar las alianzas estratégicas con organizaciones que trabajen en la promoción de la igualdad y la inclusión.

	Rectorado	Código:	DISMOD-SG-2025-001
	Plan Institucional de Igualdad	Fecha:	10/02/2025
		Versión:	01
		Páginas:	1-21

- Realizar evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora y adaptar el plan a las nuevas realidades sociales y educativas.
- Promover campañas de sensibilización que visibilicen la importancia de la igualdad de género en el ámbito académico y profesional.

Referencias

ADECCO, F. (15 de NOV de 223). *fundacionadecco.org*. Obtenido de Guia-diversidad-inclusion: <https://fundacionadecco.org/guia-diversidad-inclusion/>

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (2023). *Educacion Superior en Ecuador*. Quito: CES.

INSTITUTO DISMOD. (15 de ENERO de 2020). Estatutos del Instituto Superior Tecnológico DISMOD. *ESTATUTOS INSTITUCIONALES*. Quito, Pichincha, Ecuador.